



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION Nº 0059°.-  
EXPEDIENTE Nº-2521-40129/03.-  
NEUQUEN, 5 FEB. 2003**

VISTO:

El Expediente Nº 2521-40129/03, mediante el cual se tramita la contratación de servicios de transporte escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de los Distritos Regionales Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la difícil situación socio-económica por la que atraviesa el país, resulta necesario que el Organismo arbitre los medios correspondientes a fin de asegurarr que los educandos puedan asistir a los establecimientos en tiempo y forma, con el objeto de lograr una correcta escolarización;

Que dadas las características de las contrataciones y a consecuencia del receso escolar, resulta imposible contar de manera anticipada con toda la información pertinente, en cuanto a la matrícula escolar y al recorrido que deberá efectuar cada transporte, motivo por el cual deben acortarse los plazos para realizar las gestiones necesarias;

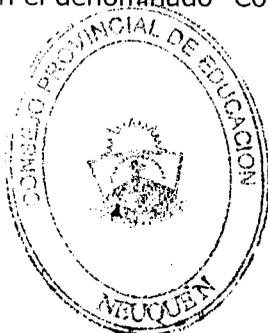
Que atento a las características de cada zona y la dispersión geográfica de las unidades educativas, resulta aconsejable implementar el proceso de contratación desde cada Distrito Regional, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de autorización y aprobación de los actos administrativos de esta naturaleza;

Que la experiencia y el análisis realizado, confirman la conveniencia mencionada en el párrafo anterior en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley de Administración Financiera y control Nº 2141 y el Reglamento de Contrataciones: 63 Inciso c) "Aplicación de pautas de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de adquisición, financiación y en los trámites operativos y administrativos relacionado con las adquisiciones" y 64 Inciso 2 Apartado p) "**Cuando se trate de elementos o servicios que por su naturaleza o por la especialidad del empleo a que se las destine deban contratarse en los lugares mismos de su producción o prestación, distante del asiento de las autoridades o cuando deban proveerse sin intermediarios por los productores mismos**";

Que se ha confeccionado el Pliego correspondiente a fin de facilitar el desarrollo de la contratación, garantizando la transparencia de la misma;

Que mediante la modalidad establecida se posibilita la celebración de contratos con prestadores zonales, contribuyendo de esa forma a fomentar la política actual de gobierno relacionada con el denominado "Compre Neuquino";

**ES COPIA**



1/a NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. E.

...//



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

//...

**RESOLUCION N° 0059°.-  
EXPEDIENTE N°-2521-40129/03.-**

Que como consecuencia de lo expuesto, resulta procedente el dictado de la correspondiente norma legal, encuadrando la misma en los términos de los Artículos 63, Inciso c) y 64 Inciso 2 Apartado p) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución N° 1415/01 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso d) del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley N° 242, se autoriza al Presidente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén a resolver en casos de urgencia, con cargo a dar cuenta al Cuerpo Colegiado;

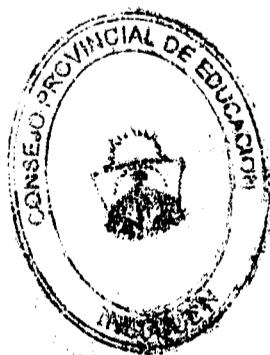
**Por ello;**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

- 1º) **AUTORIZAR** la contratación en forma directa por vía de excepción y por el período lectivo año 2003, del servicio de transporte destinado a los establecimientos educativos dependientes de cada Distrito Regional del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.-
- 2º) **APROBAR**, la planilla "Pedido de Presupuesto" y el Pliego que como anexo I forman parte de la presente Resolución.-
- 3º) **FACULTAR** a la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación del Neuquén para que, a través de los Distritos Regionales, se efectúe la Contratación Directa por vía de excepción, garantizando el cumplimiento de las normas legales en vigencia.-
- 4º) **AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Presupuesto General Vigente (Prorrogado).-
- 5º) **REGISTRAR, DAR** conocimiento a las áreas pertinentes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección Provincial de Administración.-

Es copia.-



Fdo.-)

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI  
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
A/C. Presidencia del  
Consejo Provincial de Educación

8/9 NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. E.



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION N° 005.9 .-**  
**EXPEDIENTE N°-2521-40129/03.-**

**ANEXO I**

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
DIRECCION GENERAL DISTRITO REGIONAL ZONA.....

PEDIDO PRESUPUESTO: Contratación servicio transporte escolar p/ .....

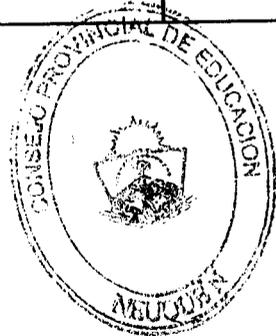
PROVEEDOR, DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA APERTURA			
		DIA	MES	ANO	HORA

Sírvase cotizar precio por el suministro que se detalla a continuación, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones Generales adjuntas.  
Saludo a Ud. muy atentamente

.....  
DISTRITO REGIONAL ZONA ...

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	P.U.	P. TOTAL
01	Período aprox. 190 días	<b>RENGLON N°</b> <b>ESCUELA.....</b> LOCALIDAD:..... UNIDADES ESTIMADAS: Las necesarias para el traslado de no menos de ..... alumnos.- SECTOR QUE CUBRE:..... ..... HORARIO..... RECURSOS HUMANOS:..... KILOMETROS DIARIOS A RECORRER (ida y vuelta):..... FRECUENCIA SEMANAL..... INDICAR TIPO Y MODELO DE VEHICULO:..... ..... CANTIDAD DE ASIENTOS PARA PASAJEROS: <b>IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO.....</b>		
02		<b>RENGLÓN N°2</b> <b>ESCUELA..N°.....</b> LOCALIDAD UNIDADES ESTIMADAS: Las necesarias para el traslado de no menos de ..... alumnos.- SECTOR QUE CUBRE:..... ..... HORARIO..... RECURSOS HUMANOS:..... KILOMETROS DIARIOS A RECORRER (ida y vuelta):..... FRECUENCIA SEMANAL..... INDICAR TIPO Y MODELO DE VEHICULO:..... ..... CANTIDAD DE ASIENTOS PARA PASAJEROS <b>IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO.....</b>  - En todos los casos: - El tipo de transporte acorde a Clausulas Particulares.- - Las paradas y los horarios a convenir serán indicados por cada establecimiento.- - El radio a abarcar deberá consultarse en la Dirección General Distrito Regional Zona...sita en..... - Según la disponibilidad financiera al momento del pago la Autoridad competente. podrá abonar hasta un 100% en LECOP.-		
Son Pesos:				
			Condiciones de Pago	
			Mantenimiento de Oferta	
			Plazo de Entrega	
		Sello Firma del Proveedor		

**ES COPIA**



19  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. E. 1



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION Nº 005.9 .-  
EXPEDIENTE Nº-2521-40129/03.-**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Correspondiente EXPEDIENTE Nº

**CLAUSULAS GENERALES**

Regirán para la presente contratación lo dispuesto por Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén 2141- Reglamento de Contrataciones -Anexo II- Decreto Nº2758- Pliego de Bases y Condiciones.

La presentación de las ofertas implica el conocimiento, aceptación y sometimiento a toda la normativa mencionada en el primer párrafo y disposiciones en ellas contenidas. La documentación citada estará a disposición de los proveedores interesados en la Dirección de Compras y Suministros del Consejo Provincial de Educación sita en Colón y Belgrano - 1º piso de la Ciudad del Neuquén, o en el Distrito Regional....., en horario administrativo.

**DE LA FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

a) Las propuestas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado, en el que se consignará:

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
DISTRITO REGIONAL ZONA.....  
EXPEDIENTE Nº  
CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION  
FECHA Y HORA DE APERTURA**

b) *No será abierto, quedando archivado en el Organismo, el sobre que se halle identificado y/o que posibilite la individualización del remitente.-*

c) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina y deberán ser rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberán guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda “SE COTIZA EN HOJA SEPARADA” y rubricada al pie en cada una de sus hojas.-

**DEL CONTENIDO DE LA OFERTA:**

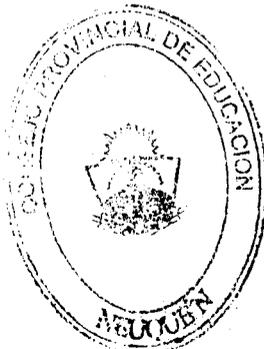
Las ofertas deben ajustarse a los Pliegos, requisito sin el cual no podrán ser aceptadas.-  
*Tampoco es admisible la oferta condicionada, o sea que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación. Es decir que el adjudicatario debe ajustarse estrictamente a las especificaciones del Pliego.-*

El oferente podrá formular propuestas por el total o por renglón.-

Necesariamente se deberá cotizar por día de servicio y por cada renglón en números y letras. No se aceptarán ofertas “Alternativas o Suplementarias” en aquellos casos en que no se coticie la oferta “Básica o principal” ajustada a la base.

**ES COPIA**

  
NORA LIANA BIAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. Nº 2





**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION Nº 005.9 .-**  
**EXPEDIENTE Nº-2521-40129/03.-**

**DEL PRECIO:**

Los precios establecidos en las propuestas y el contrato serán invariables.  
A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) el Organismo es **CONSUMIDOR FINAL**.

**DE LA GARANTIA PRECONTRACTUAL:**

Toda oferta deberá ser "garantizada" con un **PAGARE A LA VISTA** equivalente al 10% del total de la oferta. Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello. De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

**DE LA GARANTIA DEL CONTRATO:**

Previo a la adjudicación de una propuesta, el licitante deberá garantizar el cumplimiento del Contrato de Suministros, conforme lo determinado por el Art. 25º -Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones anexo II de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia.-

**DE LOS PLAZOS:**

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de oferta, ésta caducará previéndose una prórroga automática en favor del Consejo Provincial de Educación, cuando "en la tramitación respectiva se formulara algún tipo de impugnación o imputación", en cuyo caso el plazo de mantenimiento de las propuestas se considerará automáticamente ampliado en cinco (05) días.-

**DE LAS CANTIDADES:**

Las cantidades solicitadas podrán ser aumentadas o disminuidas en un veinte (20 %) por ciento, conforme lo establecido por el Art. 55º del Reglamento de Contrataciones.-

**IMPUESTO DE SELLOS:**

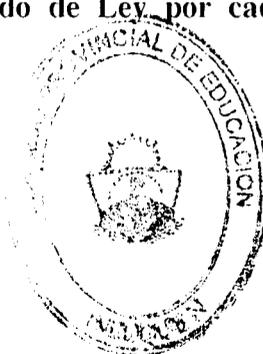
Junto con la propuesta o previo a la presentación de la misma, la firma oferente deberá cumplimentar en la Dirección de Recaudaciones de la Provincia del Neuquén, o en sus Delegaciones, el sellado correspondiente a todas las fojas de la documentación que presente dentro del sobre-oferta.-

**DE LA DOCUMENTACION ANEXA A LA PROPUESTA:**

- a) En todos los casos de contrataciones, los licitadores deberán consignar el número con que figura inscripto en el Padrón de Proveedores y fecha de vencimiento, de no estar inscripto adjuntar certificado de haber iniciado el trámite. Presentando el número definitivo en caso de ser adjudicado.-
- b) Constancia de pago del Sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta.-

**ES COPIA**

8/9 NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho





**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION N° 005.9 .-  
EXPEDIENTE N°-2521-40129/03.-**

- c) Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma y número de documento.-
- d) Deberá presentar una constancia de la Municipalidad, que acredite el domicilio comercial del oferente en la jurisdicción del Distrito Regional contratante, y, fijar el Domicilio Legal en la jurisdicción de la justicia ordinaria de la ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-
- e) Garantía de la oferta con un pagaré a la vista por el importe del 10% del monto de la oferta mayor.
- f) En caso de sociedades, fotocopia autenticada del Acta constitutiva y/o distribución de cargos.
- g) Fotocopia de Poder -General o Especial para suscribir documentos- otorgado por ante Escribano Público.-
- h) Fotocopia del número de CUIT.-
- i) Fotocopia autenticada de la documentación que acredite la titularidad del vehículo/s a nombre del oferente.-

*A fin de verificar el cumplimiento fiscal por parte de los oferentes, éstos solicitarán ante la Dirección Provincial de Rentas, la emisión del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 572 de la Dirección General de Rentas, o la que en futuro la modifique o sustituya.*

*A estos efectos el oferente deberá adjuntar al momento de la apertura del llamado copia del CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VIGENTE o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas.*

*Al momento de la Preadjudicación será indispensable contar con el Certificado de Cumplimiento Fiscal habilitado para contratar con el Estado "Decreto N° 0171/01 - Art. 1° y 2°.-*

**DE LA FORMA DE HACER EFECTIVO EL PAGO:**

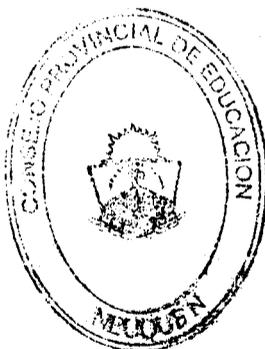
El Organismo abonará sus compromisos emergentes de los contratos de suministros y servicios, en las fechas pactadas.

En caso que el pago se realice por medio de depósitos en cuentas corrientes bancarias o transferencias, el importe correspondiente a gastos será deducido del monto a pagar.-

El Organismo pretende preferentemente la utilización de los servicios del Banco de la Provincia del Neuquén, para facilitar y agilizar la tramitación interna y relación contractual con el proveedor.

**ES COPIA**

1/9 NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. E.





**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION Nº 0059 --  
EXPEDIENTE Nº-2521-40129/03.-**

A los efectos del pago se considera cumplido el Servicio, con la prestación de conformidad por parte del Director del establecimiento y del Director del Distrito Regional correspondiente.-

Cada vez que se efectivice un pago, la persona enviada por el prestador de servicios, deberá acreditar indefectiblemente la atribución para tal fin, quedando el Distrito Regional en condiciones de requerir la documentación que estime adecuada.-

**CONDICIONES GENERALES:**

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS EN EL ACTO DE APERTURA**

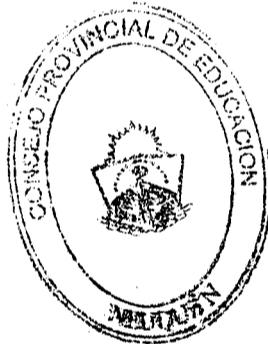
- a) Falta de garantía en los términos del Art. 23º del Reglamento de Contrataciones.-
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.-

**SANCIONES:** Será de aplicación lo dispuesto en el Art. 71º y concordantes del Reglamento de Contrataciones- Anexo II Decreto Nº 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 de la Provincia del Neuquén, cuando así correspondiera.

**DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Las Ordenes de Servicios serán consideradas cumplidas, a la finalización del respectivo servicio contratado.-

**ES COPIA**



1/a **NORA LIANA RIAZQUIF**  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. E.



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION N° 005.9 .-**  
**EXPEDIENTE N°-2521-40129/03.-**

**- CLAUSULAS PARTICULARES**

**EXPEDIENTE N°**  
**MODALIDAD DE**  
**CONTRATACION:.....**

**FECHA DE APERTURA: ...../ ...../ .....**      **HORA: .....**

**LUGAR: DISTRITO REGIONAL ZONA...**

**OBJETO:** La presente operación trata sobre la contratación del servicio de transporte para las escuelas comunes y especiales, comprendiendo el traslado de alumnos que asisten a distintos establecimientos educativos de la Provincia, en vehículos automotores adecuados para tal fin.

**FORMA DE COTIZACION:** Deberá cotizar en moneda de curso legal ( **PESOS**), indicando importe diario.-

**DOCUMENTO DE GARANTIA:** Pagaré a la vista, por un 10% de la oferta total por ..... días hábiles .-  
(cantidad de días estimados )

Las cantidades de alumnos son aproximadas y podrán sufrir variaciones hasta de un 20% sin previo aviso, de acuerdo al aumento o disminución de la matrícula escolar, siempre considerado dentro del radio que abarcará el servicio del establecimiento.-

Las cantidades de kilómetros a recorrer son aproximadas, pudiendo estos ser incrementados o disminuidos en un 20%.-

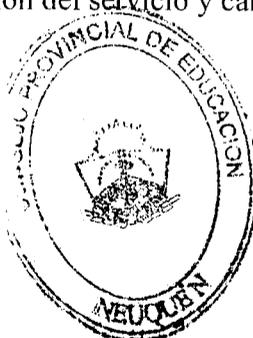
**PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la recepción de la Orden de Servicio hasta finalizar el presente ciclo lectivo (.....días hábiles aproximados)

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días corridos a partir de la fecha de apertura de sobres.-

**FACTURACION Y FORMA DE PAGO:** El servicio deberá facturarse mensualmente. La facturación será presentada por los proveedores en el Distrito Regional correspondiente, en **ORIGINAL** de acuerdo a los términos de la Resolución General N° 3419/91 de la D.G.I. y sus modificatorias. La forma de pago será a los 30 días de recepcionada la factura de conformidad en el Distrito Regional. Para la conformidad, el Distrito Regional, deberá requerir previamente a cada Director de establecimiento, una certificación que detalle la cantidad de días efectivos de prestación del servicio y cantidad de alumnos transportados.-

**ES COPIA**

8/9 **NORA LIANA BLAZQUEZ**  
A/C Dirección General  
de Despacho





**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION Nº 0059 .-  
EXPEDIENTE Nº-2521-40129/03.-**

El oferente deberá estar inscripto en el Padrón de Proveedores de la Provincia en el rubro , contar con la licencia comercial de la Municipalidad donde se presta el servicio y la habilitación de los vehículos por parte de la autoridad competente.-

**CONDICIONES DE LOS VEHICULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO:**

- a) Habilitación extendida por la Dirección Municipal de Transporte de la localidad donde se debe prestar el servicio.-
- b) Titularidad Registral del vehículo o documento que la acredite a nombre del oferente.-
- c) Verificación Técnica según Ley 6903/95.-
- d) Seguros de responsabilidad civil y terceros transportados como mínimo, con póliza de acuerdo con la reglamentación de transportes vigentes, los que deberán tener su vigencia durante la prestación del servicio. Asimismo, juntamente con la facturación mensual por el servicio, el adjudicatario deberá presentar copia del recibo de pago del mes en curso que acredite la vigencia de la póliza.-
- e) Higiene, limpieza y buena presentación interior y exterior.-
- f) Cartel indicador de afectación al servicio.-
- g) En el término de 30 días antes de comenzar a prestar el servicio, deberá presentar Carnet de Conductor de los choferes afectados al servicio que los habilita para transportar pasajeros con Certificado de Buena Conducta expedido por autoridad competente.-

***Queda absolutamente prohibido el transporte de escolares parados, en los vehículos para el presente servicio.-***

**PARA DISCAPACITADOS:** Las empresas que resulten adjudicadas para realizar el servicio en Escuelas Especiales, de no contar con vehículos preparados para el transporte de pasajeros con estas características, en el caso de resultar adjudicadas deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de recibir la Orden de Servicio:

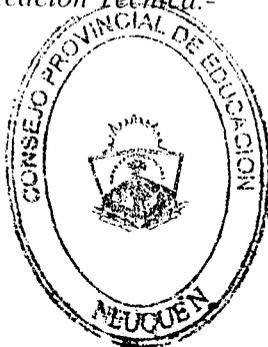
- a) Equipar los asientos con cinturones y/o pecheras de seguridad.-
- b) Pasillos de circulación con espacio suficiente para el traslado de sillas de ruedas y rampas especiales para su ascenso y descenso.-

**PREADJUDICACIÓN**

- La Comisión de Preadjudicación estará formada por personas que representen a la División Automotores, al Distrito Regional y a la Dirección General de Administración (Art. 39º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141).
- Quienes representen a la División Automotores, serán las adecuadas para realizar *la inspección técnica de los vehículos ofrecidos para el servicio en el caso de ser necesario según fecha de Verificación Técnica.-*

**ES COPIA**

1/a  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. E.





**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION Nº 005.9 .-**  
**EXPEDIENTE Nº-2521-40129/03.-**

- Una vez comunicada la preadjudicación, deberá presentar al Responsable de la Dirección de Distrito correspondiente, el **CERTIFICADO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y TERCEROS TRANSPORTADOS**. El Organismo no se hace cargo por ningún tipo de responsabilidad civil por daños contra terceros siniestrados.-
  - Con respecto al personal afectado al servicio, el adjudicatario, deberá adjuntar declaración jurada con los datos personales, N° de CUIL y alta en DGI.
  - La empresa adjudicataria no podrá subcontratar el servicio salvo autorización escrita del Organismo y deberá asegurar la prestación del servicio en forma permanente e ininterrumpida. Si provisoriamente, no puede dar cumplimiento a la obligación anterior, deberá justificar ante el Distrito Regional respectivo la suspensión del servicio, con una anticipación no menor a las 48 hs., la que deberá ser aceptada por la misma.-
  - En este caso, el Distrito Regional, reemplazará el servicio con un tercero y con cargo a la empresa adjudicataria, con más una multa diaria del 0,25 % estipulado por la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 de la Provincia, cuando no respete el plazo de preaviso apuntado más arriba (48 hs), y/o no se acepte la justificación.
- ✘ Para la **adjudicación definitiva** es imprescindible la presentación de la documentación solicitada y de la Verificación Técnica correspondiente.-
- ✘ El vehículo propuesto en el pliego podrá ser reemplazado por otro en forma permanente únicamente por casos fortuitos ó fuerza mayor debidamente documentado y aceptado por el Distrito Regional.-
- **Prórroga:**
- ✘ Si existiere acuerdo de partes, el Organismo podrá solicitar la prórroga del servicio si lo considera necesario por igual período, debiendo emitirse nueva Orden de Servicio sin modificación del precio base cotizado y reajustes oficiales vigentes a la última facturación del mes anterior.-

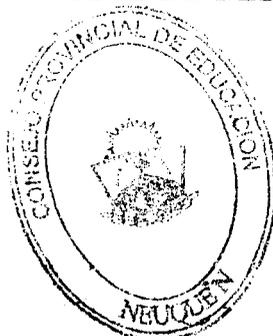
**RESCICIÓN:**

- ✘ Así mismo, cuando el Consejo Provincial de Educación considere necesario rescindir el servicio antes de la culminación del plazo estipulado en la Orden respectiva, deberá preavisar al adjudicatario con una antelación no menor a los 30 días corridos. La rescisión no dará lugar al reclamo de indemnización alguna.-
- ✘ De darse la situación que la firma contratada notificara su decisión de rescindir el contrato, deberá informar fehacientemente al Organismo su voluntad, pudiendo dejar de realizar su prestación a los 30 días de efectuada la comunicación mediante telegrama colacionado o carta documento.-

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES O EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS DE LA MISMA.-**

**EL INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN A CRITERIO DEL ORGANISMO.-**

**ES COPIA**



1/9  
  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
C. P. E. 8



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCION Nº 0059 .-  
EXPEDIENTE Nº-2521-40129/03.-**

.....de.....de 2.003..

**CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION**

**A la señora Directora Provincial de Educación  
Cra. Mercedes Aichino**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante el Organismo de los siguientes puntos que se relacionan con mi oferta adjunta:

**DOMICILIO:** Declaramos tener domicilio **LEGAL** dentro de la Provincia, en la calle.....Nº .....Piso-Departamento.....de la ciudad de .....

El domicilio **REAL** en la calle.....Nº.....piso-departamento.....de la ciudad de.....de la provincia de.....

**REPRESENTATIVIDAD:** El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de.....de la firma.....

**JURISDICCION JUDICIAL:** Declaramos que para cualquier cuestión jurídica que se suscite en relación a esta oferta, aceptamos la competencia especial en los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Neuquén.-

**INSCRIPCION EN EL PADRON DE PROVEEDORES:** Bajo el Nº.....con vencimiento el.....

**INFORMACION PARA EFECTUAR EL PAGO:** Declaramos poseer la Cuenta Corriente Nº.....en la sucursal Neuquén, del Banco.....donde podrán depositar los importes correspondientes al pago de la presente contratación.-

Declaramos poseer la Cuenta Corriente Nº.....en la Sucursal.....del Banco.....donde podrán depositar los importes correspondientes al pago de la presente contratación.-

Declaramos **AUTORIZAR** a la Dirección General Distrito Regional Nº.....del Organismo contratante, a **GIRAR-TRANSFERIR**.....los importes correspondientes al pago de la contratación, deduciendo los gastos que por este motivo correspondan, del importe total de la Orden de Servicios a que se emita en la presente operación.-

La presente información reviste carácter de **DECLARACION JURADA** allanándonos a su comprobación por parte del Organismo contratante.-

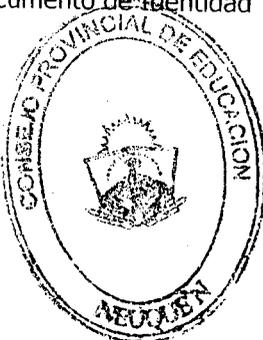
Saludo al Director , muy atentamente.-

**ES COPIA**

.....  
Firma y aclaración

.....  
Documento de Identidad

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI  
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
A/C. Presidencia del  
Consejo Provincial de Educación



0/9  
  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho  
9